



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A
SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección ha acordado, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 6.2.3. de las bases de la convocatoria, que se proceda a la publicación en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es, de la relación de candidaturas con los resultados definitivos alcanzados en la valoración de méritos de la fase de oposición.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Asimismo, el órgano de selección, conforme al apartado 6.2.4. de las bases de la convocatoria, acuerda convocar la segunda prueba de la fase de concurso, entrevista individual, para las 2 candidaturas que han superado la puntuación mínima exigida en el Anexo II-C de las bases de la convocatoria (12 puntos), en la sede social de SEPI, sita en la C/ Velázquez, 134 de Madrid:

Candidatura 004DPE: lunes, 21 de octubre de 2024, a las 16:00 h.

Candidatura 006DPE: lunes, 21 de octubre de 2024, a las 16:45 h.

Quedará excluida del proceso selectivo, salvo causa justificada, la candidatura convocada que no comparezca en la fecha, lugar y hora indicados.

Para acceder a la sede de SEPI las personas convocadas deberán identificarse a través de sus DNI.

Madrid, 15 de octubre de 2024

ANEXO

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Nº CANDIDATURA	Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar. PUNTUAC. MÁXIMA: 17 puntos	Otros Méritos PUNTUACIÓN MÁXIMA: 8 puntos					PUNTA. TOTAL OTROS MÉRITOS	PUNTUA. TOTAL MÉRITOS PUNT. MÁX.: 25 puntos
		Máster relacionado con las funciones del puesto convocado PUNT. MÁX.: 3 puntos	Segunda titulación adicional relacionada con las funciones asignadas PUNT. MÁX.: 2 puntos	Formación complementaria: cursos relacionados con las funciones del puesto (mínimo 20 horas por curso) PUNT. MÁX.: 2 puntos	Nivel de idioma inglés B2 o superior PUNT. MÁX.: 1 punto			
004DPE	17,00	3	0	2	0	5	22,00	
006DPE	7,73	3	0	2	0	5	12,73	

Según se especifica en el Anexo II-C “méritos profesionales dentro de la actividad profesional a desarrollar” únicamente se considerarán las experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos 1 ó 2, que se corresponden respectivamente con las categorías profesionales de ingeniero/a y Licenciado/a o Ingenieros/as Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulado/a.

Para superar la valoración de méritos de la fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 12 puntos en la suma de todos los apartados, según figura en el Anexo II-C.